UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 020 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 11 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2171-2023-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 001-2023-CTEIFPUNSCHE2021-AU de la Comisión Técnica sobre Información Financiera y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria la Información Financiera y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2021, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 002-2023-UNSCH-AU, de fecha 27 de enero de 2023, se designó la Comisión Técnica para la evaluación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Informe Nº 001-2023-CTEIFPUNSCHEF2021, de fecha 18 de julio de 2023, la Comisión Técnica ha remitido el Informe de Evaluación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en sesión de fecha 08 de noviembre de 2024, la Asamblea Universitaria ha tomado conocimiento de la Información Financiera y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 08 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la Información Financiera y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2021, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 020 -2024-UNSCH-AU

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj